



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

## ACUERDO DE CONCEJO N° 039-2020-MDH

Huarmaca, 29 de diciembre de 2020.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE HUARMACA;

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 020-2020, de fecha 28 de diciembre de 2020, el Informe N°1301-2020-MDH/GPP/MAR, de fecha 21 de diciembre de 2020, suscrito por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo preceptuado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305; así como lo regulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que se materializa en la facultad de las municipalidades para ejercer actos de gobierno, dictar actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, conforme al numeral 22.1 del artículo 22 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el proceso presupuestario comprende las fases de Programación Multianual, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación Presupuestaria, las mismas que se encuentran reguladas genéricamente por el citado Decreto Legislativo y complementariamente por las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público y las Directivas que emita la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Directoral N° 009-2020-EF/50.01, se aprueba la Directiva N° 001-2020-EF/50.01 “Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria”, así como sus Anexos y Guía, en la que se regula, entre otras acciones, la presentación de información a la Dirección General de Presupuesto Público por parte de los distintos pliegos presupuestarios para efectos de las fases de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria;

Que, el numeral 31.3 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y en concordancia con el numeral 5.3 del artículo 5° de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA del Gobierno Local se aprueba mediante **ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL** a más tardar el 31 de diciembre del año fiscal anterior a su vigencia;

Que, en concordancia con las normas precitadas, el artículo 9°, numeral 16, de la Ley 27972, Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del concejo municipal aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por Ley, bajo responsabilidad;

Que, mediante Informe N° 1301-2020-MDH/GPP/MAR, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, comunica que en cumplimiento de la Directiva N° 001-2020-EF/50.01 aprobada con la Resolución Directoral N° 09-2020-EF/50.01, se ha programado y



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

## ACUERDO DE CONCEJO N° 039-2020-MDH

formulado el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA para el año fiscal 2021 de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, alcanzando los reportes oficiales los cuales han sido emitidos a través del aplicativo Web Módulo de Programación Multianual, cuyo monto asciende a S/. 31,239,306.00 soles, precisando que deberá ser elevado al pleno del concejo municipal, para su respectiva aprobación por **ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL**;

En uso de las facultades conferidas por la Ley 27972, Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo N° 20-2020, de fecha 28 de diciembre de 2020, por UNANIMIDAD, y la dispensa de la lectura del acta;

### ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA, para el año fiscal 2021, de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, cuyo monto asciende a S/. 31,239,306.00 (Treinta y un millones doscientos treinta y nueve mil trescientos seis con 00/100 soles) de los cuales corresponden a gastos de inversión S/. 20,728,586.00 (Veinte millones setecientos veintiocho mil quinientos ochenta y seis con 00/100 soles) y a gastos corrientes S/. 10,510,720.00 (Diez millones quinientos diez mil setecientos veinte con 00/100), cuyos anexos forman parte integrante del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **AUTORIZAR** al señor alcalde Promulgar el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2021 de la Municipalidad Distrital de Huarmaca.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA  
OVILDO LARATINEO  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA  
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

05

MUNICIPALIDAD DISTRITAL HUARMACA SECRETARIA GENERAL	
Nro. 1408	RECIBIDO
Nro. FOLIOS: 05	
FECHA: 22/12/20	<i>[Firma]</i>
HORA: 12:39	FIRMA

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

INFORME N° 1301-2020-MDH/GPP/MAR.

A : Sr. Ovildoro Lara Tineo  
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huarmaca

Asunto : Aprobación del Presupuesto institucional de Apertura PIA-2021

Referencia : a) Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.  
b) Ley N° 31084 – Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2021  
c) Resolución Directoral N° 009-2020-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 001-2020-EF/50.01 – Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria.  
d) Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01 que aprueba la Directiva N° 011-219-EF/50.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria.

Fecha : Huarmaca, 21 de diciembre del 2020

Por medio del presente me dirijo a Usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo para comunicarle que de acuerdo a la Directiva N° 001-2020-EF/50.01 – Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria se programó y formuló el Presupuesto Institucional de Apertura –PIA par el año fiscal 2021.

De acuerdo al numeral 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y en concordancia con el numeral 5.3 del artículo 5 de la Directiva N° 011-219-EF/50.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria, estable que el Presupuesto Institucional de Apertura –PIA del Gobierno Local se aprueba mediante **ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL** a más tardar el 31 de diciembre del año fiscal anterior a su vigencia.

En consecuencia, alcanzo a su despacho los reportes oficiales emitidos a través del aplicativo web del Módulo de Programación Multianual, asignación presupuestaria para el año fiscal 2021- distribución gasto y cuadros conteniendo los presupuestos de gastos de: Actividades, Proyectos de Inversión y Servicio de la Deuda a ejecutarse en el año fiscal 2021,



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA**  
**GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**

con la finalidad que sea elevado a sesión de concejo para su respectiva aprobación en aplicación a lo señalado en el párrafo que antecede.

Asimismo, cabe mencionar que después de aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura, se presentaran copias a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440- Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Se adjunta anexo N° 01 y anexo N° 02, para mejor entendimiento.

Es todo lo que informo para sus conocimientos y fines pertinentes.

Atentamente,

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA  
MANUEL AGUILERA RIVERA  
GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

## ANEXO N° 01

### ASIGNACION PRESUPUESTARIA PARA EL AÑO FISCAL 2021 - DISTRIBUCION DEL GASTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	DESCRIPCION	ASIGNACION 2021 (PIA-2021)	DISTRIBUCION DEL GASTO	
				CORRIENTE	INVERSION
1. RECURSOS ORDINARIOS	00	RECURSOS ORDINARIOS	901,120.00	866,721.00	34,399.00
2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	200,000.00	200,000.00	
3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	19	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	13,356,747.00		13,356,747.00
5. RECURSOS DETERMINADOS		RECURSOS DETERMINADOS	16,781,439.00	9,443,999.00	7,337,440.00
	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	10,152,852.00	8,122,282.00	2,030,570.00
	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	20,000.00		20,000.00
	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	6,608,587.00	1,321,717.00	5,286,870.00
		CANON MINERO	5,063.00		
		CANON HIDROENERGETICO			
		CANON PESQUERO	33,381.00		
		SOBRECANON PETROLERO	67,105.00		
		CANON PETROLERO	6,493,418.00		
		CANON FORESTAL	1,077.00		
		REGALIAS MINERAS	8,543.00		
<b>TOTAL</b>			<b>31,239,306.00</b>	<b>10,510,720.00</b>	<b>20,728,586.00</b>

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARMACA  
MANUEL AGUILERA RIVERA  
GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO



**ANEXO N° 02**

**PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) - AÑO FISCAL 2021  
RELACIÓN DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS DE INVERSION - AÑO FISCAL 2021**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA  
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

PROD./P ROY.	DESCRIPCION	RUBROS							TOTAL
		00-RECURSOS ORDINARIOS	07-FONCOMUN	08-OTROS IMP. MUNICIPALES	09-RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	18-CANON Y SOBRE CANON	19-RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		
	<b>GASTO CORRIENTE - ACTIVIDADES</b>	<b>866,721.00</b>	<b>8,122,282.00</b>	<b>0.00</b>	<b>200,000.00</b>	<b>1,321,717.00</b>	<b>0.00</b>	<b>10,510,720.00</b>	
5.00598	ACCIONES DE LOS MUNICIPIOS QUE PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACION	99,473.00	28,500.00					127,973.00	
5.00415	PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO		85,500.00					85,500.00	
5.00416	COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA		53,714.00					53,714.00	
5.00615	ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS		360,000.00					360,000.00	
5.00615	RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES		60,000.00					60,000.00	
5.00616	TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES		30,000.00					30,000.00	
5.00416	PREVENCIÓN, CONTROL Y ERRADICACION DE ENFERMEDADES EN LOS ANIMALES		25,000.00					25,000.00	
5.00018	CONTROL Y/O ERRADICACION DE PLAGAS PRIORIZADAS		25,000.00					25,000.00	
5.00428	DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATEGICOS PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES		59,924.00					59,924.00	
	ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE KITS PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES								
5.00561			75,000.00					75,000.00	
5.00561	DESARROLLO DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES		26,000.00					26,000.00	
5.00630	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE		115,814.00					115,814.00	
5.00630	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES A PRESTADORES, GL - ATM Y GR - D/GRVCS		75,214.00					75,214.00	
5.00630	EDUCACION SANITARIA PARA HOGARES RURALES		24,000.00					24,000.00	
	CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA PARA LA APLICACION DE BUENAS PRACTICAS EN LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURISTICOS		25,000.00					25,000.00	
5.00145	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS		295,000.00			476,756.00		771,756.00	
5.00594	SEGUIMIENTO Y VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES AMBIENTALES		33,600.00					33,600.00	
5.00000	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO		135,214.00					135,214.00	
5.00000	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR		358,769.00					358,769.00	
5.00000	GESTION ADMINISTRATIVA		3,984,372.00		200,000.00			4,184,372.00	
5.00000	GESTION DE RECURSOS HUMANOS		71,714.00					71,714.00	
5.00000	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA		58,856.00					58,856.00	
5.00047	APOYO COMUNAL		439,000.00					439,000.00	
5.00057	CONDUCCION Y MANEJO DE LOS REGISTROS CIVILES		75,314.00					75,314.00	
5.00063	DEFENSA MUNICIPAL AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE (DEMUNA)		56,714.00					56,714.00	
5.00063	DEPORTE FUNDAMETAL		100,000.00					100,000.00	
5.00093	MANTENIMIENTO DE EQUIPO MECANICO					484,961.00		484,961.00	
5.00093	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA					360,000.00		360,000.00	
5.00093	MANTENIMIENTO DE PARQUE Y JARDINES		111,500.00					111,500.00	
5.00099	OBLIGACIONES PREVISIONALES	6,988.00	44,856.00					51,844.00	
5.00105	PROGRAMA DEL VASO DE LECHE	760,260.00	95,800.00					856,060.00	
5.00109	PROMOCION E INCENTIVO DE ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES		120,000.00					120,000.00	

**ANEXO N° 02**  
**PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) - AÑO FISCAL 2021**  
**RELACION DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS DE INVERSION - AÑO FISCAL 2021**

PROD./P ROY.	DESCRIPCION	RUBROS							TOTAL
		00-RECURSOS ORDINARIOS	07 -FOINCOMUN	08-OTROS IMP. MUNICIPALES	09-RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	18-CANON Y SOBRE CANON	19-RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	TOTAL	
5.00111	PROMOVER EL DESARROLLO E INTEGRACION DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD		84,907.00						84,907.00
5.00119	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIO		110,000.00						110,000.00
5.00126	TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LOS CENTROS POBLADOS		768,000.00						768,000.00
5.00244	SISTEMA DE FOCALIZACION DE HOGARES - SISFOH		110,000.00						110,000.00
	<b>INVERSIONES (a+b+c)</b>	<b>34,399.00</b>	<b>2,030,570.00</b>	<b>20,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>5,286,870.00</b>	<b>13,356,747.00</b>	<b>20,728,586.00</b>	
	<b>PROYECTOS (a)</b>	<b>34,399.00</b>	<b>1,430,570.00</b>	<b>20,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>3,891,688.00</b>	<b>13,356,747.00</b>	<b>18,733,404.00</b>	
2.335591	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL EL HIGUERON EN EL CASERIO SUMUCHE ALTO - DISTRITO DE HUARMACA -HUANCABAMBA - PIURA								
2.385766	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DE LOS CANALES LA TORRE - PEÑA PLOMA - EL CIRUELO Y EL SUDAN EN EL CASERIO CHAPLA - DISTRITO DE HUARMACA - HUANCABAMBA - PIURA						509,197.00		509,197.00
2.245663	MEJORAMIENTO DEL SEVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL CASERIO TALLACAS - DISTRITO DE HUARMACA - HUANCABAMBA - PIURA		230,570.00						542,442.00
2.245756	MEJORAMIENTO DEL SEVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN LA LOCALIDAD DE YATAMA - DISTRITO DE HUARMACA - HUANCABAMBA - PIURA							5,693,108.00	5,693,108.00
2.472831	RECUPERACION DEL LOCAL ESCOLAR SANTA MARIA DE LA LOCALIDAD DE CUELLO DE PORCUYA, DISTRITO DE HUARMACA - HUANCABAMBA - PIURA							350,121.00	350,121.00
2.472923	MEJORAMIENTO DEL SEVICIO EDUCATIVO DE LA I.E N° 20837 DEL CASERIO TRIGOPAMPA - DISTRITO DE HUARMACA - HUANCABAMBA - PIURA		1,200,000.00					763,818.00	763,818.00
2.462871	RECONSTRUCCION Y REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL - 20.40 KM EN TROCHA CARROZABLE TRAMO CRUZ CHUIQUITA - NUEVO SAN MARTIN - DISTRITO DE HUARMACA - HUANCABAMBA - PIURA								1,200,000.00
2.303403	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL DE EROSION DE SUELOS A TRAVES DE LA FORESTACION Y REFORESTACION EN 55 LOCALIDADES DE HUARMACA - DISTRITO DE HUARMACA - HUANCABAMBA - PIURA							5,832,406.00	5,832,406.00
2.318219	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE VIABILIDAD URBANA EN LAS CALLES DE LOS BARRIOS CRISTO REY Y SANTA ROSA DEL DISTRITO DE HUARMACA - HUANCABAMBA - PIURA						697,630.00		697,630.00
2.493060	CONSTRUCCION DE APVIMENTO; EN EL (LA) LAS CALLES DE LOS SECTORES ALTO DE LA PALOMA, LA PRIMAVERA Y SAN ANTONIO - DISTRITO DE HUARMACA - HUANCABAMBA - PIURA	34,399.00						717,294.00	717,294.00
2.303839	MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE LOS PRODUCTORES DE LECHE DE AGANADO VACUNO EN 31 LOCALIDADES - DISTRITO DE HUARMACA - HUANCABAMBA - PIURA								34,399.00
2.475896	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CAFÉ EN 08 ASOCIACIONES DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN EL DISTRITO DE HUARMACA - HUANCABAMBA - PIURA							575,144.00	575,144.00
2.001621	ESTUDIOS DE PRE-INVERSION								
5.000003	GESTION ADMINISTRATIVA	0.00	600,000.00	0.00	0.00	987,909.00			809,936.00
5.00037	ADMINISTRACION DEUDA INTERNA	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00			1,007,909.00
	<b>TOTAL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA-PIA 2021</b>	<b>901,120.00</b>	<b>10,152,852.00</b>	<b>20,000.00</b>	<b>200,000.00</b>	<b>6,608,587.00</b>	<b>13,356,747.00</b>	<b>31,239,306.00</b>	